

## RESOLUCION N° 1.361

### **VISTO :**

La Ordenanza N° 1.651/89, mediante la cual se instituye la obligación para las agentes de la Administración Pública Municipal, de la realización del examen denominado "Papanicolau", y ;

### **CONSIDERANDO :**

Que, dicha norma dispone que el examen antes referenciado, debe realizarse anualmente.-

Que, asimismo, determina que las áreas de Reconocimientos Médicos, deben fiscalizar el cumplimiento de dicha obligación.-

Que, mediante Ordenanza N° 1.996/91, se dispone que para gozar del beneficio del Día Femenino, es requisito cumplir previamente con el examen del Papanicolau.-

Que, por añadidura, las áreas de Personal deben tomar en cuenta este imperativo, actuando en consecuencia.-

Que, planteada así esta situación, se hace necesario informarse en detalle sobre la marcha de estas obligaciones, toda vez que el cumplimiento de las mismas, reportarían una mejor calidad de vida, a la vez que se actuaría preventivamente con eficacia, frente al flagelo del cáncer.-

### **POR ELLO :**

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

### RESUELVE :

**ARTICULO 1°.-** Disponer que los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo, por las áreas de Reconocimiento Médico, confeccionen en forma detallada un relevamiento de datos , referidos al cumplimiento de la obligación consistente en el examen de Papanicolau para todas las agentes de la Administración Pública Municipal, tal cual lo establece la Ordenanza N° 1.651/89.-

**ARTICULO 2°.-** Determinase que las áreas de Personal de los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo, informen sobre la metodología que se aplica para el control del requisito dispuesto por la Ordenanza N° 1.996/91, para el otorgamiento del beneficio de nominado Día Femenino.-

**ARTICULO 3°.-** Las áreas responsables del cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos precedentes, deberán elevar en un plazo no mayor de veinte (20) días, a partir de la comunicación de la presente, todo lo actuado al Concejo Deliberante.-

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintiún días del mes de Abril del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Unipersonal La Rioja que viene (Concejal TUTINO).-

**g.d.**